



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 209-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 805-2020-GRA-PEMS-GGRH, del 17 de noviembre del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Informe N° 297-2020-GRA-PEMS-GGRH-SGOM, del 09 de noviembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N° 1204, se contrató al Ingeniero Percy Puma Pérez, como Supervisor de la obra "**Mantenimiento del Dique de Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado**".

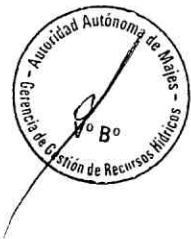
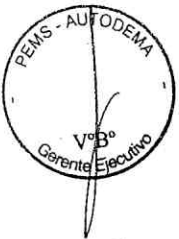
Que, la Supervisión mediante Carta 22-2020-PFPP/AUTODEMA, de fecha 15 de octubre del 2020, presento su solicitud de mayores costos directos y gastos generales así como la ampliación de plazo, en función al plazo concedido al Contratista mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 139-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ.

Que, mediante Informe N° 06-2020-AUTODEMA-SGOM-EOM-CVC, la Ingeniera Claudia V. Catari Vargas, del 21 de octubre del 2020, comunica que luego de efectuada la evaluación a la solicitud de los mayores costos directos, gastos generales y la ampliación de plazo y concluye que sobre la ampliación de plazo del servicio de suspensión le corresponde la ampliación por 146 días tal como se aprobó la ampliación de plazo para el Contratista en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 139-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ; y un monto total calculado para reconocer a la Supervisión de S/. 7,022.33.

Que, mediante Informe N° 297-2020-GRA-PEMS-GGRH-SGOM, del 09 de noviembre del 2020, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Donato Guillen Herrera, da la conformidad a la ampliación de plazo del servicio de Supervisor por 146 días calendario, tal como se aprobó la ampliación de plazo para el Contratista en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 139-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ; al reconocimiento de pago de servicio de supervisión por S/. 4,133.33 correspondiente al plazo de 10 días de implementación del Plan COVID-19 en la Obra; y, al reconocimiento de pago por gastos de implementación COVID del servicio de Supervisión por S/. 2,889.00, siendo un total para reconocer a la Supervisión de S/. 7,022.33.

Que, con Oficio N° 805-2020-GRA/PEMS-GGRH, del 17 de noviembre del 2020, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva de la ampliación de plazo y mayores gastos al servicio de supervisión de la Obra "**Mantenimiento del Dique de Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado**".

Que, mediante Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 069-2020-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, "Alcances y Disposiciones para la reactivación de obra públicas y contratos de supervisor", en el numeral 7.6 establece; 7.6.1 Como consecuencia de la aprobación de la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra se amplía el plazo de ejecución del contrato de supervisión.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, asimismo y respecto de la cuantificación de los costos, la Directiva señala en el numeral 7.6.2 que por la ampliación excepcional de plazo, la Supervisión de obra podrá solicitar el reconocimiento y pago de gastos generales y los costos debidamente acreditados, por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19, dispuestas para su actividad por el Sector competente y que resulten aplicables a su contrato.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando la ampliación de plazo y reconocimiento de mayores gastos al supervisor de la obra **"Mantenimiento del Dique de Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado"**.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la ampliación de plazo solicitada por el Supervisor Ingeniero Percy Puma Perez de la Obra **"Mantenimiento del Dique de Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado"**, por 146 días calendarios, con reconocimiento de mayores gastos generales y costos por implementación de medidas de prevención y control del COVID-19 por el monto de S/. 7,022.33. (siete mil veintidós con 33/100 soles).

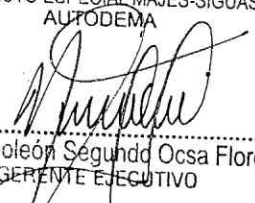
ARTICULO 2.- Notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DIECIOCHO (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC. : 3294424
EXP. : 2124937